CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO No.7970665 de 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	**D**IRECCION REGIONAL DISTRITO CAPITAL – CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS.
CONTRATO	COMPRAVENTA
CONTRATO NRO.	**7**970665 de 2025
OBJETO	Compra de tarjetas canjeables por productos de la canasta familiar para atender el auxilio de alimentación de los trabajadores oficiales del Centro de Servicios Financieros SENA, Regional Distrito Capital.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	Junio 11 de 2025
FECHA DE INICIO	Junio 25 de 2025
PLAZO INICIAL	CIENTO OCHENTA (180) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	Diciembre 24 DE 2025
RAZÓN SOCIAL	MERCADO ZAPATOCA SA
CC o NIT	800106774
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	ORLAND**O PINILLA LEON**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	**5.796.030 de Zapatoca - Santander**
LUGAR DE EJECUCIÓN	CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS SENA – Carrera 13 #65 – 10, Bogotá
VALOR INICIAL	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE - $39.802.776.
FORMA DE PAGO	El Centro de Servicios Financieros recibirá **entregas mensuales** y efectuará **pagos periódicos**, una vez finalizada la prestación del servicio o entrega del bien, y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato (relacionado con la verificación de los procesos y

	procedimientos de la evaluación), junto la documentación correspondiente para tramitar el pago.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**No. 2825 de junio 16 de 2025, valor de $55.366.620**
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 71125 de junio 19 de 2025, valor $39.802.776
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	$37.866.409 (95%)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	Diciembre 24 de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	NO APLICA
VALOR TOTAL PAGADO	$37.866.409
VALOR TOTAL EJECUTADO	$37.866.409
SUPERVISOR	JOSE GUILLERMO CARDOZO OLIVEROS
APOYO A LA SUPERVISIÓN	NO APLICA
MODIFICACIÓN NRO. [Incluya el número de la modificación]	**NO APLICA**
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	**NO APLICA**
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	**NO APLICA**
SUSPENSIÓN	**NO APLICA**
CESIÓN DE CONTRATO	NO APLICA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	**NO APLICA**
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	**NO APLICA**

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato No. 7970665, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	**¿CUMPLIÓ?** [Seleccione: **SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]**	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1.Entregar los elementos numerados de forma	SI	El contratista entrego 151 tarjetas canjeables bonos, para

consecutiva, en las instalaciones del SENA – Centro de Servicios Financieros, ubicado en la Carrera 13 #65 – 10, de acuerdo con lo indicado por el Supervisor.		los 13 trabajadores oficiales, adscritos al Centro de Servicios Financieros
2. Garantizar el cumplimiento y redención de los elementos, de acuerdo con los términos técnicos.	SI	ficha Tecnica julio 10.pdf
3. Solicitar la presentación de documento de identificación a los trabajadores oficiales para redimir las tarjetas, valores o elemento, de acuerdo con los requisitos técnicos.	SI	ficha Tecnica julio 10.pdf
4. Mantener la vigencia de las tarjetas hasta el 31 de enero de 2026, es decir, las tarjetas, valeras o el elemento pueda redimirse hasta la fecha.	SI	. ficha Tecnica julio 10.pdf
5. Disponer en la ciudad de Bogotá, de mínimo cinco (5) sedes o puntos de servicio en diferentes localidades de Bogotá donde puedan hacerse efectivos los bonos/tarjetas, por parte del beneficiario, las cuales deben ser señaladas en la oferta.	SI	Mercado Zapatoca cuenta con 13 supermercados en Bogotá, así mismo, en los municipios de Mosquera, Funza y Facatativá.
6.Permitir el pago mediante efectivo, tarjeta débito o crédito por parte del trabajador oficial, en caso de que el valor de la compra sea mayor al establecido en tarjeta, valera o elemento.	SI	ficha Tecnica julio 10.pdf
7.Contar con protocolos de seguridad y anticopiado, evitando el copiado, alteración,	SI	ficha Tecnica julio 10.pdf

suplantaciones y/o redenciones no autorizadas		
8. Designar a una persona de contacto responsable para la ejecución del contrato, para lo cual debe suministrar a la entidad a través del supervisor del contrato nombres y apellidos, teléfono fijo, celular y correo electrónico.	SI	Para la comunicación con el contratista y coordinar las actividades del contrato, se tiene el correo gerencia@mercadozapatoca.com Celular 3175018240

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR		
NRO. DE PÓLIZA	1500158123101		
CERTIFICADO O ANEXO	001		
FECHA EXPEDICIÓN	18/06/2025		
FECHA APROBACIÓN	18/06/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	18/06/2025	21/06/2026	$7.960.555
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	18/06/2025	21/06/2026	$3.980.278

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]		
ASEGURADORA	NO APLICA	
NRO. DE PÓLIZA		
CERTIFICADO O DE ANEXO		
FECHA EXPEDICIÓN		
FECHA APROBACIÓN		
AMPARO	**VIGENCIA**	**VALOR**

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista cumplió con el objeto contractual, para lo cual se acordaron tres entregas de bonos a los trece (13) Trabajadores Oficiales, adscritos al Centro de Servicios Financieros:

A. PRIMERA ENTREGA:

Correspondiente a los bonos de los meses de enero a julio de 2025, por lo tanto, se acordó entregar un bono a cada Trabajador Oficial mensual:

NOMBRE Y APELLIDOS	VALOR ENERO - JULIO	Nos Bonos
EULALIA PRIETO ALFONSO P	$ 1.774.412	22696 - 22702
AMANDA AREVALO L	$ 1.774.412	22703 - 22709
YOLANDA AVELLANEDA P	$ 1.774.412	22710 - 22716
LILIA MERCEDES BERNAL P	$ 1.774.412	22717 - 22723
GLORIA PATRICIA LIZARAZO R	$ 1.680.500	22714 - 22730
ASTRID MARTINEZ M	$ 954.560	22731 - 22737
LIGIA EUGENIA VARGAS R	$ 1.680.500	22738 - 22744
CARLOS ENRIQUE SARMIENTO T	$ 1.774.412	22745 - 22751
ELKIN ANTONIO RENTERIA M	$ 1.774.412	22752 - 22758
RONALD MAURICIO CALDERON B	$ 1.680.500	22759 - 22765
JOHN FABIAN RODRIGUEZ T	$ 1.680.500	22766 - 22772
EVER DE JESUS TORRES P	$ 1.680.500	22773 - 22779
JUAN MANUEL RIVERA P	$ 1.680.500	22780 - 22786
VALOR TOTAL	**$ 21.684.032**	

Nota: La diferencia en valores corresponde a las novedades de personal presentadas en este periodo.

B. SEGUNDA ENTREGA:

Los bonos entregados por el contratista, correspondiente a los meses de agosto y septiembre, fueron recibidos por la supervisión el 10 de septiembre de 2025 y entregados a los trabajadores oficiales el 11 de septiembre de 2025:

NOMBRE Y APELLIDOS	AGOSTO	No Bono	SEPTIEMBRE	No. Bono
EULALIA PRIETO ALFONSO P	$ 268.820	24429	$ 282.236	24441
AMANDA AREVALO L	$ 268.820	24428	$ 282.236	24442
YOLANDA AVELLANEDA P	$ 268.820	24430	$ 282.236	24443
LILIA MERCEDES BERNAL P	$ 268.820	24431	$ 282.236	24444
GLORIA PATRICIA LIZARAZO R	$ 268.820	24432	$ 282.236	24445
ASTRID MARTINEZ M	$ 120.969	24433	$ 282.236	24446
LIGIA EUGENIA VARGAS R	$ 268.820	24434	$ 282.236	24447
CARLOS ENRIQUE SARMIENTO T	$ 268.820	24435	$ 282.236	24448
ELKIN ANTONIO RENTERIA M	$ 268.820	24436	$ 282.236	24449
RONALD MAURICIO CALDERON B	$ 268.820	24437	$ 282.236	24450
JOHN FABIAN RODRIGUEZ T	$ 268.820	24438	$ 282.236	24451
EVER DE JESUS TORRES P	$ 268.820	24439	$ 282.236	24452
JUAN MANUEL RIVERA P	$ 268.820	24440	$ 282.236	24453
VALOR TOTAL	**$ 3.346.809**		**$ 3.669.068**	
	TOTAL		**$ 7.015.877**	

C. TERCERA ENTREGA DE BONOS:

Los bonos entregados por el contratista, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre, fueron recibidos por la supervisión el 1 de diciembre de 2025 y entregados a los trabajadores oficiales el 2 de diciembre de 2025:

	NOMBRE Y APELLIDOS	Octubre	Valor total	Noviembre	Valor total	Diciembre	Valor total
1	EULALIA PRIETO ALFONSO P	20	$ 268.820	20	$ 268.820	14	$ 188.160
2	AMANDA AREVALO L	20	$ 268.820	20	$ 268.820	14	$ 188.160
3	YOLANDA AVELLANEDA P	20	$ 268.820	20	$ 268.820	14	$ 188.160
4	LILIA MERCEDES BERNAL P	20	$ 268.820	20	$ 268.820	21	$ 282.240
5	GLORIA PATRICIA LIZARAZO R	20	$ 268.820	19	$ 255.360	14	$ 188.160
6	ASTRID MARTINEZ M	17	$ 228.480	16	$ 215.040	14	$ 188.160
7	LIGIA EUGENIA VARGAS R	20	$ 268.820	20	$ 268.820	21	$ 282.240
8	CARLOS ENRIQUE SARMIENTO T	20	$ 268.820	20	$ 268.820	21	$ 282.240
9	ELKIN ANTONIO RENTERIA M	20	$ 268.820	20	$ 268.820	14	$ 188.160
10	RONALD MAURICIO CALDERON B	20	$ 268.820	20	$ 268.820	21	$ 282.240
11	JOHN FABIAN RODRIGUEZ T	20	$ 0	20	$ 0	14	$ 0
12	EVER DE JESUS TORRES P	20	$ 268.820	20	$ 268.820	21	$ 282.240

13	JUAN MANUEL RIVERA P	20	$ 268.820	20	$ 268.820	21	$ 282.240
	VALOR TOTAL		$ 3.185.500		$ 3.158.600		$ 2.822.400
			Entrega 3				**$ 9.166.500**

Nota: De acuerdo a las entregas realizadas por parte del contratista, la supervisión recibió 153 bonos de los 156 contemplados inicialmente, debido a novedades de personal presentada con los Trabajadores Oficiales, de acuerdo a la siguiente relación:

Entregas	Bonos No.	Meses	Valor
1	91	Enero a julio	$21.684.032
2	26	Agosto a septiembre	$7.015.877
3	36	Octubre a diciembre	$9.166.500
TOTAL	**153**		**$37.866.409**

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

NO APLICA

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato no se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

El suscrito CARLOS ALBERTO VALENCIA GRAJALES, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.465.529 expedida en Bogotá D.C. y tarjeta profesional No. 43150-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, el 30 de septiembre de 2025, certifica que la Sociedad Mercado Zapatoca SA, identificada con Nit.800.106.774-0, en condición de Revisor Fiscal, certifica el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de construcción, durante los últimos seis meses, contados a partir de la fecha de cierre del

presente procedimiento de selección, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 20 de junio de 2025.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
El presente contrato no será objeto de liquidación debido a que el mismo no cumple con los requisitos legales establecidos para el efecto, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 60 de la ley 80 de 1993.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

NO APLICA

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El 12 de marzo se expidió el certificado de desembolsos Relación de pago de SIIF del Contrato Nro. CO1.PCCNTR.7970665, cuyo valor total pagado es de $37.866.409.

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
430552925	2025-11-11	$21.684.032
544329625	2025-12-29	$16.182.377
VALOR TOTAL		**$37.866.409**

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$39.802.776
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00

Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$39.802.776
Valor ejecutado	$37.866.409
Valor pagado	$37.866.409
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$1.936.367

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Liberar a favor del SENA la suma de UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE. ($1.936.367).

Para constancia se firma 5 marzo de 2.026

JOSE GUILLERMO CARDOZO OLIVEROS
Supervisor del contrato

Elaboró: Jose Guillermo Cardozoo Oliveros

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Copia del contrato [Cuando aplique. No aplica en SECOP II]
- Copia de los modificatorios generados [Cuando aplique. No aplica en SECOP II]
- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social [Salud, pensión y demás parafiscales, cuando aplique]
- Certificado de recibo a satisfacción [Cuando aplique]
- Designación de las supervisiones del contrato.